

Resolución 313/XI, sobre la adopción de medidas en materia de educación y cultura, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 25 de septiembre de 2025. [RP-P-1.581/XI – 26.09.2025]**PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES**

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 313/XI, sobre la adopción de medidas en materia de educación y cultura, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 25 de septiembre de 2025.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 27 de septiembre de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 25 de septiembre de 2025, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas en materia de educación y cultura, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 58.866).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts solicitan al Consell que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Aprobar una financiación real y adaptada de la educación infantil de cero a tres años que permita la sostenibilidad de todo el primer ciclo y reconozca el esfuerzo presupuestario para favorecer la conciliación y el crecimiento de la natalidad.
2. Modificar los currículos básicos de las diferentes etapas educativas para una mayor concreción de los contenidos y saberes básicos y con un enfoque neutral de los mismos, libre de ideología, en el que se cuente con una perspectiva avalada por las principales sociedades científicas representativas de cada materia, así como por el ámbito universitario.
3. Respetar la identidad valenciana, y especialmente el nombre de nuestro territorio como Comunitat Valenciana, y el nombre de nuestra lengua como valenciano.
4. Unificar los cuerpos docentes de los subgrupos A2 y A1, lo que permitiría a los maestros incorporarse al cuerpo A1 y alcanzar así una equiparación profesional y retributiva con el resto de los docentes, acompañado de la financiación adecuada de estas medidas.
5. Cumplir los plazos establecidos por el Gobierno de España en cuanto a la implantación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.
6. Derogar la disposición transitoria quinta de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, para permitir mantener el sistema beca para la formación profesional dual.
7. Aportar fondos estatales o europeos para poder continuar con los procedimientos de acreditación de competencias profesionales, así como instrucciones claras y concisas sobre la devolución de los fondos MRR no ejecutados por no haber alcanzado el objetivo.
8. Aportar los fondos necesarios para la adecuación de las infraestructuras educativas de los centros educativos.
9. Aprobar deducciones fiscales por la compra de libros de lectura literaria, dentro del tramo autonómico, por valor de 150 euros, para rentas de hasta 30.000 € por familia.
10. Reforzar la partida de ayudas destinada a teatros y museos en los presupuestos generales del Estado para el Palau de Les Arts Reina Sofia de València, museos como el IVAM, o fundaciones como la Miguel Hernández o la Francisco Brines.

11. Realizar nuevas inversiones en equipamiento e infraestructuras de los archivos y bibliotecas de titularidad estatal en la Comunitat Valenciana, así como rehabilitar y dotar de nuevo equipamiento tecnológico de los escasos espacios existentes para crear centros referentes en la aplicación de las nuevas tecnologías a la restauración y la digitalización en bibliotecas y archivos.
12. Cambiar el nombre de la estación de trenes de Alicante, que en la actualidad es Alicante Terminal, para llamarse Alicante Eusebio Sempere, en honor al artista alicantino más internacional.
13. Recuperar el Premio Nacional de Tauromaquia, dotado de 60.000 euros, impulsado históricamente desde el Ministerio de Cultura, por tratarse de patrimonio cultural español digno de protección en todo el territorio nacional (Ley 18/2013, de 12 de noviembre).
14. Atender la reivindicación histórica de cesión de la Dama de Elche a la ciudad de Elche, hacer públicos los informes técnicos que desautorizan el préstamo de la Dama de Elche para poder subsanar espacial y técnicamente esos informes y exhibir a la Dama de Elche con todas las garantías de conservación necesarias.
15. Reintegrar a Orihuela el histórico ejemplar del *Llibre dels Repartiments de les terres entre vehins de la Molt Noble y Leal e Insigne Ciutat de Oriola*, el único testimonio de los repartos de tierras de Orihuela y de la comarca alicantina de la Vega Baja del Segura llevados a cabo tras la reconquista cristiana en el año 1243, que se encuentra actualmente en la Biblioteca de Cataluña.
16. Renovar el convenio de gestión —el vigente data de 1984 y está caducado— y la cesión formal de uso a la Generalitat del conjunto monumental del castillo y el teatro romano de Sagunto, propiedad del Estado y con gestión transferida, así como la elaboración de un plan director con un calendario de inversiones y financiación suficiente que permita la rehabilitación y óptima conservación del castillo, el teatro y los fondos museísticos asociados.
17. Realizar la inversión necesaria en el conjunto histórico compuesto por el castillo y los conventos de San Francisco y de las Monjas Agustinas del municipio de Morella y que se convierta en parador nacional de turismo.
18. Asumir en los presupuestos generales del Estado la financiación de los puestos de trabajo que supone para las autonomías adaptarse a la nueva Ley orgánica de universidades (LOSU) asumiendo el esfuerzo extraordinario que exige adaptar las plantillas docentes a dicho marco legal estatal.
19. Asumir la financiación que supone para las autonomías adaptarse a la nueva Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (LEA). Acortar los plazos inicialmente previstos de desarrollos normativos para que la implantación de la LEA sea efectiva antes de 2028.
20. Establecer una prueba de acceso a la universidad (PAU) común para todas las comunidades autónomas estableciendo tanto la estructura como el contenido y los criterios de corrección de los exámenes de la PAU para toda España considerando que existe un distrito único universitario en todo el país.
21. Cumplir el acuerdo del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación para fijar los criterios objetivos de distribución territorial de créditos presupuestarios a las comunidades autónomas por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación como consecuencia de la modificación de los artículos 21 y 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación, mediante Ley 17/2022, de 5 de septiembre, y proceder al pago de las indemnizaciones por finalización de contratos de carácter predoctoral.
22. Corregir la infrafinanciación de fondos del SEPE de la Comunitat Valenciana por persona desempleada según el criterio de reparto aprobado en la Conferencia Sectorial de Empleo.

II. Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Modificar la orden que regula la jornada escolar en los centros docentes con el fin de que las familias tengan un mayor protagonismo en la definición de la jornada escolar de cada centro educativo y puedan optar por una jornada partida o por una jornada continua.
 2. Modificar el decreto de currículo de educación primaria para reforzar las áreas instrumentales, lengua y matemáticas, así como el fomento de la lectura.
 3. Modificar los currículos de determinadas asignaturas de bachillerato, con la finalidad de adecuarlos a los currículos básicos establecidos por el Ministerio de Educación para favorecer la coherencia entre nuestros currículos autonómicos, los estatales y el de otras comunidades autónomas de cara a la implantación de una prueba de acceso a la universidad única en toda España, recuperar determinados contenidos, que consideramos esenciales, como
-

es el caso del terrorismo de ETA en la asignatura de Historia de España, y preservar las señas de identidad de la Comunitat Valenciana cambiando el currículo de Valenciano: Lengua y Literatura, de manera que este se base en los autores de nuestra comunidad.

4. Regular la participación de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de enseñanza no universitaria de la Generalitat Valenciana en el espacio de intercambio formativo y difusión de experiencias educativas TOTedu.
 5. Aprobar un decreto para reforzar la figura del profesorado en el sistema educativo de la Comunitat Valenciana.
 6. Regular las secciones de los institutos de educación secundaria en la Comunitat Valenciana con el objetivo de dotar a estas unidades organizativas de un marco normativo actualizado coherente con la normativa educativa vigente y adaptado a la realidad y diversidad de los contextos territoriales.
 7. Regular el proceso de admisión a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza en la Comunitat Valenciana con el fin de reforzar los principios de objetividad, transparencia, equidad y detección temprana del talento artístico.
 8. Implementar un nuevo modelo para las oposiciones docentes modificando el calendario.
 9. Desarrollar un proyecto de conexión directa entre centros educativos de FP y empresas relevantes, organizados por familia profesional y territorios.
 10. Aprobar un plan director de infraestructuras educativas que permita recopilar la información actual necesaria para planificar la ejecución de inversiones según necesidades alineadas con objetivos claramente determinados y medibles mediante indicadores concretos vinculados, entre otros aspectos, a la ejecución presupuestaria.
 11. Aprobar un plan de medidas de confort térmico en los centros educativos que incluya el diagnóstico.
 12. Implementar la digitalización introduciendo en los centros educativos las tecnologías más demandadas en los diferentes sectores productivos y digitalizando procesos.
 13. Crear la sede permanente de la colección GVA de arte contemporáneo en las Clarisas de Elche.
 14. Continuar con las inversiones y ayudas al patrimonio y los museos a través del Plan Restaura.
 15. Apostar por el patrimonio inmaterial con nuevas candidaturas Unesco y apoyo a los BIC y BR inmateriales.
 16. Implementar la transformación digital y modernización en la gestión de los espacios culturales, museísticos y en el patrimonio cultural valenciano.
 17. Apostar por el turismo cultural y por la difusión del patrimonio cultural valenciano a través de rutas culturales y rutas virtuales y exposiciones itinerantes.
 18. Aprobar un acuerdo plurianual de financiación de las universidades públicas valencianas para el período 2026-2029.
 19. Aprobar un nuevo decreto para la autorización y supresión de los títulos universitarios atendiendo a criterios de eficiencia, así como de capacidad académica e investigadora de nuestras universidades. Con esta medida se conseguirá diseñar una oferta de titulaciones adecuada a las necesidades de la sociedad y el tejido productivo valenciano.
 20. Crear un consejo interuniversitario de salud mental de la Comunitat Valenciana CISAM-CV con el fin de favorecer una coordinación institucional que permita el diseño y la implementación de estrategias comunes en materia de salud mental.
 21. Ampliar las ayudas y becas a estudiantes con la creación de una partida nueva destinada a la financiación de la organización de congresos universitarios de ámbito nacional de estudiantes en la Comunitat Valenciana.
 22. Crear el portal de la ciencia, donde se registren todos los agentes de investigación e investigadores de la Comunitat Valenciana y se dé visibilidad a la ciencia de cara a la sociedad, la transparencia y la atracción de inversiones y de empresas.
-

23. Desarrollar un plan (programa STEP) de creación de *spin-offs*, de impulso a la creación de empresas de base tecnológica originadas en universidades públicas en las áreas estratégicas de materiales avanzados y computación cuántica.
24. Desarrollar la normativa y la infraestructura necesaria en los puertos de la Comunitat Valenciana para integrar el uso de drones para los trabajos realizados en puertos.
25. Continuar con el impulso de las ayudas dirigidas a complementar las prestaciones del mecanismo RED de flexibilidad y estabilización del empleo para el sector de la automoción de la Comunitat Valenciana.
26. Desarrollar proyectos integrales de inserción para orientar y formar en competencias personales.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 26 de septiembre de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero